



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 04/08/2016

Número de registro: 2016012047

Expediente:394/2016/SECRE
Fecha Resolución: 03/08/2016
Número de Resolución: 7947/2016

ROSENBAUER ESPAÑOLA SA
CL MARQUES DE MONTEAGUDO, 24 Esc 1
03 B
28028 MADRID
MADRID



Nº Notif: NA/00000001/0395/000015549

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la resolución con nº y fecha arriba indicados, cuyo texto literal es del siguiente tenor:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del suministro, mediante compraventa, de un vehículo bomba urbana ligera para el **S.P.E.I.S.** del Ayuntamiento de Fuengirola (**Expte. 000027/2016-CONTR**), por procedimiento abierto, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2016 se envió anuncio de licitación al DOUE, que fue publicado en dicho diario el 20 de mayo de 2016, para la adjudicación del referido suministro. Los pliegos se publicaron en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fuengirola y en la Plataforma de Contratación del Estado. Así mismo, con fecha 28 de mayo de 2016, se publicó anuncio de licitación en el BOE.

Visto que con fecha 20 de julio de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dicho contrato a la entidad **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**, con CIF A-28859833.

Visto que mediante Resolución nº 7221/2016, de fecha 21 de julio, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Visto que el licitador **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.295 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F- 435/2016

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**, con CIF A-28859833, el contrato para el suministro, mediante compraventa, de un vehículo bomba urbana ligera para el **S.P.E.I.S.** del Ayuntamiento de Fuengirola (**Expte. 000027/2016-CONTR**), conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Importe sin IVA	305.900,00 €
IVA 21%	64.239,00 €
Importe con IVA	370.139,00 €

Plazo de entrega: 180 días.

Periodo de garantía: 12 meses de incremento (36 meses)

Características técnicas: Indicada en la oferta presentada

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

QUINTO. Notificar a la entidad **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**, con CIF A-28859833, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40 y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley, o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

P.D. decreto nº 8473/2015

El Secretario General

Francisco José García Martínez

